REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 16-SP88399

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N° 92.580.000-7, con domicilio en Av. Costanera Sur Rio Mapocho N°2760, Piso 23, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada mediante Decreto Supremo N° 81 de 1969, del Ministerio del Interior, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar radioenlaces punto a punto, en la Región Metropolitana de Santiago, según se indica a continuación.

Estación	Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas Datum WGS 84						Frec. (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (w)	Pol	Etapa
			Latitud (S)			Longitud (O)								
			Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg						
Via Láctea Pcs	5 Poniente con Camino Rinconada 1 (Avda.)	Maipú	33	31	0,52	70	47	58,55	23.375	34	28M0G7WWW	0,032	H	1
Camino a Rinconada Pcs	Camino a Rinconada 2395 (Calle)	Maipú	33	30	21,52	70	47	9,54	22.175	34				
Rotonda Quilín Pcs	Américo Vespucio 3100 (Avda.)	Peñalolén	33	29	9,53	70	34	37,51	23.325	34	28M0G7WWW	0,100	V	2
La Reina Pcs	Volcán Antuco 8791 (Calle)	Peñalolén	33	28	2,53	70	32	23,50	22.125	34				
Avenida Las Torres Pcs	Avda. Las Torres #5150	Peñalolén	33	30	1,53	70	34	44,51	23.325	34	28M0G7WWW	0,032	V	3
Macul Pcs	Avda. Gral. Humberto Meneses #4340	Peñalolén	33	29	56,53	70	34	9,50	22.125	34				
Pirque 3 Pcs	Sector El Principal #P 14	Pirque	33	42	56,52	70	33	57,52	22.125	34	28M0G7WWW	0,050	V	4
Santa Rita 2 Pcs	Parcela 1 Manzana A #	Pirque	33	42	29,63	70	32	35,91	23.325	34				

2. Los plazos, son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 4	1 [mes]	11 [meses]	12 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18,168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la solicitud de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES - CHILE
DIVISIÓN CONCESIONES

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES

1805-0311-0651